CONTRATO ABIERTO Nº 473/2019

LPN Nº 34/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)" –ID N° 364.267.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de Jorge Fernández Tabarez.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Soraya Ángela Lorenza Araya Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.357.613, Directora del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenible y Programa Ampliado de Inmunizaciones, designado por Resolución DG RR. HH. N° 1.837 de fecha 27 de Noviembre de 2018, facultada a suscribir el presente Contrato Abierto por Resolución D.G.A.F. Nº 2132 de fecha 05 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL**, **RUC 963023-6**; domiciliada la calle Luis Alberto de Herrera N° 669 c/ EEUU, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Fernández Tabarez,** con Cédula de Identidad N° 2.406.754, en carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la **LPN Nº 34/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1965/2019, de fecha 15 de Abril de 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **364.267.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 34/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)"**; convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF Nº 2132 de fecha 05 de Diciembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **1.518.531.666** (Guaraníes un mil quinientos dieciocho millones quinientos treinta y un mil seiscientos sesenta y seis); y un Monto Total Máximo de Gs. **3.037.063.332** (Guaraníes tres mil treinta y siete millones sesenta y tres mil trescientos treinta y dos)

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Soraya Yampey
Directora
PNEI - PAI

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

TABAREZ PUBLICIDAD DIGITAL E INTEGRAL de Jorge Fernandez Tabarez

LOTE 1

LOTE	ITEM		Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Monto Minimo	Monto Maximo
1	1	PRENSA ESCRITA								
			Diario Abc color							
			Indeterminada (lunes a sábados) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	34.528	34.528		
			Indeterminada (domingo) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	55.228	55.228		
			Elegida impar (lunes a sábado), color	cm/col.	Evento	1	74.603	74.603		
			Elegida impar (domingo), color	cm/col.	Evento	1	119.398	119.398		
			Indeterminada (lunes a sábados) color	cm/col.	Evento	1	69.055	69.055		
			Indeterminada (domingo) color	cm/col.	Evento	1	110.455	110.455		
			Diario Ultima hora							
			Indeterminada (lunes a sábados) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	26.413	26.413		
			Indeterminada (domingo) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	31.423	31.423		
			Elegida impar (lunes a sábado), color	cm/col.	Evento	1	59.657	59.657		
			Elegida impar (domingo), color	cm/col.	Evento	1	68.310	68.310		
			Indeterminada (lunes a sábados) color	cm/col.	Evento	1	59.657	59.657		
			Indeterminada (domingo) color	cm/col.	Evento	1	68.310	68.310		
			Diario Crónica							
			Indeterminada (lunes a sábados) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	20.948	20.948		
			Indeterminada (domingo) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	20.948	20.948		
			Elegida impar (lunes a sábado), color	cm/col.	Evento	1	44.629	44.629		
			Elegida impar (domingo), color	cm/col.	Evento	1	44.629	44.629		
			Indeterminada (lunes a sábados) color	cm/col.	Evento	1	42.808	42.808		
			Indeterminada (domingo) color	cm/col.	Evento	1	42.808	42.808		
			Diario La Nación							
			Indeterminada (lunes a sábados) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	26.550	26.550		
			Indeterminada (domingo) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	40.326	40.326		
			Elegida impar (lunes a sábado), color	cm/col.	Evento	1	63.419	63.419		
			Elegida impar (domingo), color	cm/col.	Evento	1	74.941	74.941		
			Indeterminada (lunes a sábados) color	cm/col.	Evento	1	63.419	63.419		
			Indeterminada (domingo) color	cm/col.	Evento	1	74.941	74.941		
			Diario Popular							
			Indeterminada (lunes a sábados) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	22.770	22.770		
			Indeterminada (domingo) blanco y negro	cm/col.	Evento	1	22.770	22.770		
			Elegida impar (lunes a sábado), color	cm/col.	Evento	1	46.451	46.451		
			Elegida impar (domingo), color	cm/col.	Evento	1	46.451	46.451		
			Indeterminada (lunes a sábados) color	cm/col.	Evento	1	44.629	44.629		
			Indeterminada (domingo) color	cm/col.	Evento	1	44.629	44.629		
	2	TELEVISION								
			CANAL 9 - SNT							
			Emisión de spot en horario de 05:30 a 09:00 de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	106.260	106.260		
			Emisión de spot en horario de 12.30 a 13.00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	212.520	212.520		
			Emisión de spot en horario de 14:30 a 19:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	79.695	79.695		
			Emisión de spot en horario de 20.00 a 22.00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	230.230	230.230		
			UNICANAL							

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Dra. [illegible]uya Yampey
Directora
PNEI - PAI

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías
ORIGINAL 01

			Emisión de spot en horario 05:30 a 09:00 de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	37.634	37.634
			Emisión de spot en horario 14:30 a 19:00 de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	48.703	48.703
			Emisión de spot en horario 12:30 a 13:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	88.550	88.550
			Emisión de spot en horario 20:00 a 23:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	88.550	88.550
			CANAL 4 TELEFUTURO					
			Emisión de spot en horario de 05:30 a 09:00 de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	115.115	115.115
			Emisión de spot en horario de 12.30 a 13.30 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	253.253	253.253
			Emisión de spot en horario de 14:30 a 19.00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	126.627	126.627
			Emisión de spot en horario de 20:00 a 23:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	241.742	241.742
			Emisión de spot en horario de 05:30 a 09:00 domingo	Segundo	Evento	1	51.802	51.802
			CANAL 11 - LA TELE					
			Emisión de spot en horario de 06:00 a 08:30 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	53.130	53.130
			Emisión de spot en horario de 11:00 a 13:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	53.130	53.130
			Emisión de spot en horario de 18.00 a 23.59 Hs. de lunes a domingo	Segundo	Evento	1	70.840	70.840
			CANAL 13 - RPC					
			Emisión de spot en horario de 06:00 a 08:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	61.985	61.985
			Emisión de spot en horario de 12:00 a 13:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	159.390	159.390
			Emisión de spot en horario de Vie. 13:00 a 15:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	66.413	66.413
			Emisión de spot en horario de 13:00 a 15:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	66.413	66.413
			CANAL 5 - PARAVISION					
			Emisión de spot en horario de 13:30 a 14:30 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	150.535	150.535
			Emisión de spot en horario de 21:00 a 23:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	123.970	123.970
			CANAL 2 - RED GUARANI					
			Emisión de spot en horario de 07:00 a 12:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	26.565	26.565
			Emisión de spot en horario de 14:30 a 19:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	26.565	26.565
			Emisión de spot en horario de 21:00 a 23:00 Hs. de lunes a sábado	Segundo	Evento	1	53.130	53.130
			CANAL 14 - PARAGUAY TV					
			Emisión de spot en horario 05:00 a 12:00 de lunes a domingo	Segundo	Evento	1	27.451	27.451
			Emisión de spot en horario 12:00 a 15:00 de lunes a domingo	Segundo	Evento	1	49.588	49.588
			Emisión de spot en horario 15:00 a 19:00 de lunes a domingo	Segundo	Evento	1	27.451	27.451
			Emisión de spot en horario 19:00 a 22:00 de lunes a domingo	Segundo	Evento	1	63.756	63.756
3	RADIOS DE CAPITAL		ÑANDUTI AM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	53.751	53.751
			1° DE MARZO AM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	39.158	39.158
			RADIO 1000 AM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	26.565	26.565
			970 AM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	59.063	59.063
			CARDINAL FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	52.325	52.325
			MONTECARLO FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	70.840	70.840
			CANAL 100 FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	48.946	48.946
			97.1 FM LATINA - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	48.946	48.946
			103.1 FM POPULAR - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	51.359	51.359
			DYSNEY FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	58.650	58.650
			MONUMENTAL FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	57.558	57.558
			FARRA FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	44.275	44.275
			VENUS FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	75.900	75.900
			URBANA FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	53.130	53.130
			RADIO NACIONAL DEL PY 95.1 FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	33.638	33.638

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Dra. Sonia Rampey
- PAI

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL 01

			E 40 FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	66.413	66.413		
			LA UNION AM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	44.275	44.275		
			ASPEN FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	53.130	53.130		
			RNP 920 AM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	33.638	33.638		
			RNP 95.1 FM - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	33.638	33.638		
			RADIOS DEL INTERIOR							
	4	**RADIOS DEL INTERIOR**	ENCUENTRO FM - Ciudad del Este - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	8.625	8.625		
			ZP 28 860 AM - Cordillera -Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	11.730	11.730		
			FM DEL ESTE - Ciudad del Este - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	26.565	26.565		
			CORONEL OVIEDO AM - Cnel. Oviedo - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	13.685	13.685		
			GUAIRA FM - Villarrica - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	7.590	7.590		
			GUAIRA AM - Villarrica - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	7.590	7.590		
			ENCARNACION FM - Encarnación - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	8.855	8.855		
			SANTA HELENA FM - Encarnación - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	11.385	11.385		
			AMAMBAY AM - P.J. Caballero - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	9.408	9.408		
			HORIZONTE FM - Caaguazú - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	12.075	12.075		
			SAMU Ú AM - Filadelfia Chaco - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	7.245	7.245		
			PAI PUKU FM - Chaco - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	6.900	6.900		
			MEDANO FM - Filadelfia - Emisión de Spot de Lunes a Sábado en Horario Elegido	Unidad	Evento	1	6.325	6.325		
			MONTO OFERTADO LOTE 1						**1.500.000.000**	**3.000.000.000**
			LOTE 2							
2	1	**SPOT PUBLICITARIO PARA TV**	CREACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Producción y realización de spot de TV de aproximadamente 35", incluye: Animación de Dibujos animados, post producción, musicalización, pack final con logos en 3D. La Contratista tendrá a su cargo la creatividad, desarrollo y diseño de campaña incluye: Creatividad y diseño de la estrategia de comunicación, desarrollo creativo de piezas publicitarias gráficas para su aplicación. Guiones creativos para radio, televisión y documentales. Realización de originales para prensa escrita e impresos. Elaboración de plan de medios justificando la aplicación de los mismos. Coordinación para producción y post producción de materiales audiovisuales (radio, televisión, y documentales).	UNIDAD	EVENTO	1	20.000.000	20.000.000		
	2	**SPOT PUBLICITARIO PARA RADIO**	REALIZACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES Realización de spot de Radio, de duración aproximada de 35", incluye: Producción, locución, post producción, musicalización, pack final. La Contratista tendrá a su cargo la creatividad, desarrollo y diseño de campaña incluye: Creatividad y diseño de la estrategia de comunicación, desarrollo creativo de piezas publicitarias gráficas para su aplicación. Guiones creativos para radio, televisión y documentales. Realización de originales para prensa escrita e impresos. Elaboración de plan de medios justificando la aplicación de los mismos. Coordinación para producción y post producción de materiales audiovisuales (radio, televisión, y documentales).	UNIDAD	EVENTO	1	3.000.000	3.000.000		
			MONTO OFERTADO LOTE 2						**18.531.666**	**37.063.332**
									1.518.531.666	**3.037.063.330**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000000001001404 del BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.

DE JORGE FERNANDEZ TASSARE

Dra. Sora... Yampey
...ra
PAI

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato por las partes hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Servicio serán emitidas por el **Programa Ampliado de Inmunizaciones**.

Plazos de Ejecución	**Plazos de Entrega de los Servicios**
Hasta el 31/12/2019	La realización de los Servicios será según requerimiento del M.S.P. B.S. – Programa Ampliado de Inmunizaciones; previa emisión de las Ordenes de Servicio, en horario de 07:00 horas a 15:00 horas.- La Orden de Servicio se realizará mediante un pedido por Nota, detallando el servicio requerido; además se deberá realizar una Nota de conformidad de Servicio entre el Proveedor y la dependencia solicitante.- La Orden de Servicios será emitida posterior a la firma del contrato (días hábiles), con 3 (tres) días anticipados al servicio.-
LUGAR DE ENTREGA: Según sea señalado en las Ordenes de Servicio emitidas por el **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES:** **Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde – Telef.: N° 204-728** **Lunes a Viernes de 07:00 Hs. Hasta las 15:00 Hs.**	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN – PAI**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Dra. Sonia Yampey
PAI

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Diciembre de 2019.

SR. JORGE FERNÁNDEZ TABAREZ
CONTRATISTA

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

SRA. SORAYA ÁNGELA LORENZA ARAYA YAMPEY
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA.***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES* Dirección: Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 204-728* Dirección electrónica: ederpai@hotmail.es
CGC 9.6	En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente: "Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1** **IPC0** **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados**: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano,

	del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 260;** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO **2019**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento; la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante: ***NO APLICA.***

tabárez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Dra. Sor... ...ampey
...tora
...NEI - PAI

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías **ORIGINAL 01**

CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA.***
CGC 27.1	Las inspecciones y **pruebas serán** como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas **se realizarán** en: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **NO APLICA.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: *05* ***(CINCO)*** días hábiles.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Por falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías y eventuales prórrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 y 18.2 Ante la Rescisión del Contrato por causas imputables al Contratista, el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

tabarez
DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ

Soraya Arce Yampey
Director
PNEI - PAI